

ACCIÓN URGENTE

RIESGO DE MALOS TRATOS PARA MANIFESTANTES DETENIDOS

Entre el 7 y el 8 de mayo, las fuerzas de seguridad detuvieron en Caracas a 243 personas involucradas en las manifestaciones antigubernamentales que están teniendo lugar en Venezuela. Se desconoce el paradero de las que aún no han sido puestas en libertad. Estas personas corren peligro de sufrir tortura y otros malos tratos.

Entre el 7 y el 8 de mayo, las fuerzas de seguridad detuvieron, en los municipios de Chacao y Baruta de Caracas, la capital, a 243 personas en cuatro campamentos improvisados montados como parte de las manifestaciones antigubernamentales que vienen teniendo lugar en el país desde febrero de 2014. Algunas de esas 243 personas –entre ellas, menores de edad– ya han sido puestas en libertad.

Los familiares de las personas detenidas han expresado su preocupación por los informes que indican que las fuerzas de seguridad hicieron un uso excesivo de la fuerza en su operación para desmontar los cuatro campamentos improvisados establecidos por los manifestantes. Los familiares de los detenidos también han declarado que no han podido averiguar el paradero exacto de sus seres queridos tras la detención.

En el contexto de las protestas que están teniendo lugar en Venezuela, Amnistía Internacional ha recibido decenas de denuncias sobre actos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes a personas detenidas por parte de las fuerzas de seguridad tanto en el momento de la detención como durante los traslados y en los lugares de reclusión. Tanto la seguridad de los detenidos como su derecho al proceso debido corren grave peligro.

Escriban inmediatamente, en español o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades que hagan público el paradero de todas las personas detenidas, y que garanticen que éstas gozan de protección frente a la tortura y otros malos tratos y tienen acceso inmediato a sus abogados y familiares y a la atención médica que puedan necesitar;
- pidiéndoles que acusen a las personas detenidas de un delito reconocible o las pongan en libertad, que respeten el derecho de todos los acusados de un delito al proceso debido y que se abstengan de hacer declaraciones que puedan socavar la presunción de inocencia;
- reconociendo que el Estado tiene el deber de mantener el orden público, pero recordando a las autoridades que deben respetar los derechos humanos, no hacer uso excesivo de la fuerza y garantizar que se respete el derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 20 DE JUNIO DE 2014, A:

Ministro de Relaciones Exteriores y Justicia

Gral. Miguel Rodríguez Torres
Ministerio del Poder Popular para
Relaciones Exteriores, Justicia y Paz
Av. Urdaneta, Edificio Interior y Justicia
Caracas, Venezuela
Fax: +58 212 506 1685
Correo-e: asistenciadirecta3@gmail.com
**Tratamiento: Señor Ministro/
Dear Minister**

Fiscal General de la República

Dra. Luisa Ortega Díaz
Edificio Sede Principal del Ministerio
Público, Esquinas de Misericordia a Pele
El Ojo Avenida México
Caracas, Venezuela
Correo-e: ministeriopublico@mp.gob.ve
Fax: +58 212 578 3239
**Tratamiento: Dra. Fiscal / Dear
Prosecutor**

Y copia a:

Amnistía Internacional Venezuela
Av la Salle, Torre Phelps, piso 17,
Oficina 17A
Plaza Venezuela
Los Caobos, Caracas 1050
Venezuela
Fax: +58 212 793 1318 ext. 116
Correo-e: info@aiven.org

Envíen también copias a la representación diplomática de Venezuela acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

RIESGO DE MALOS TRATOS PARA MANIFESTANTES DETENIDOS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Desde principios de febrero de 2014, Venezuela se ha visto sacudida por protestas multitudinarias tanto a favor como en contra del gobierno en diversos puntos del país. La agitación ha causado ya la muerte de más de 41 personas, entre ellas al menos seis miembros de las fuerzas de seguridad. Más de 650 personas han resultado heridas, y más de 2.000 han sido detenidas. La mayoría de las personas detenidas han sido puestas en libertad provisional en espera de investigación, pero se enfrentan a cargos que podrían dar lugar a años de prisión.

Hay indicios de que las fuerzas de seguridad han hecho uso de fuerza excesiva, y también se ha recibido información sobre actos violentos cometidos por grupos progubernamentales armados y por manifestantes antigubernamentales. Amnistía Internacional ha recibido decenas de denuncias sobre actos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes a personas detenidas por parte de las fuerzas de seguridad tanto en el momento de la detención como durante los traslados y en los lugares de reclusión. El objetivo de ese trato cruel, inhumano o degradante a los detenidos parece ser castigarlos por su participación, o presunta participación, en las protestas. Entre las denuncias recibidas hay casos de palizas a manos de miembros de las fuerzas de seguridad que, al parecer, han propinado puñetazos y patadas a detenidos y los han golpeado con objetos contundentes, por ejemplo sus cascos, incluso cuando estaban inmovilizados en el suelo en el momento de la detención.

La organización ha recibido asimismo denuncias de personas detenidas a las que, al parecer, obligaron a permanecer de pie o de rodillas durante largos periodos en centros de detención, o que fueron sometidas a abusos sexuales o amenazadas con violarlas. Otros informes señalan que algunos detenidos fueron amenazados de muerte, y se ha recibido información sobre un caso en el que, al parecer, un agente vertió gasolina sobre un joven detenido.

A las personas detenidas no se les realizaron exámenes médicos a su llegada a los centros de detención y, en algunos casos, no se les prestó asistencia médica hasta que comparecieron ante un juez, a pesar de tener heridas evidentes de bala o de proyectiles de goma. El derecho de las personas detenidas a ser examinadas por un médico y recibir el tratamiento médico que necesiten es una salvaguardia contra la tortura y los malos tratos, y es parte integrante del deber de las autoridades de garantizar el respeto por la dignidad y la integridad de la persona.

Nombre: 243 personas detenidas en Caracas

Sexo: Hombres y mujeres

AU: 119/14 Índice: AMR 53/013/2014 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2014

